



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Martes, 8 de junio de 2004

Número 109

## Sumario

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 12 de mayo de 2004, del Director, dictada por delegación de la Presidenta, de concesión de subvenciones para la financiación durante los años 2004 al 2006 de Proyectos de inserción laboral de personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración.

Página 7899

Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 12 de mayo de 2004, del Director, dictada por delegación de la Presidenta, de concesión de subvenciones para la financiación durante los años 2004 al 2006 de Proyectos de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla e inmigrantes regularizados o en proceso de regularización, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración.

Página 7908

### IV. ANUNCIOS

#### Anuncios de contratación

#### Audiencia de Cuentas de Canarias

Anuncio de 28 de mayo de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro consistente en la adquisición de diverso material informático con destino a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Página 7918



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias  
Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 81,19 euros.  
Semestre: 47,76 euros.  
Trimestre: 27,85 euros.  
Precio ejemplar: 0,82 euros.

**Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia relativa a la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por Arquitecto Superior, de la construcción de 32 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en Montaña Pacho-Camino San Bartolomé de Geneto, término municipal de La Laguna (Tenerife).

Página 7918

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia relativa a la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por Arquitecto Superior, de la construcción de 20 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en Piedras de Torres, término municipal de Tacoronte (Tenerife).

Página 7920

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de Telde.- Anuncio de 4 de mayo de 2004, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos administrativos por los conceptos tributarios de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Comprobación de Valores y Liquidaciones Complementarias), Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, requerimientos y trámite de audiencia.

Página 7921

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 17 de mayo de 2004, por el que se notifica la Resolución de 26 de marzo de 2004, que inicia el expediente sancionador nº 01/2004 contra D. Juan Andrés Sánchez Valencia, en ignorado domicilio.

Página 7924

Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se procede a dar publicidad al procedimiento que pone fin a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2004 destinadas a la mejora de la producción y comercialización de la miel en Canarias, previstas en la Orden de 3 de febrero de 2004.

Página 7925

Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se procede a dar publicidad al procedimiento que pone fin a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2004 destinadas al fomento de la prestación de servicios para la aplicación de programas de productos ganaderos de calidad mediante la organización de actuaciones de formación, previstas en la Orden de 20 de febrero de 2004.

Página 7927

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 26 de abril de 2004, que aprueba inicialmente las Normas de Conservación del Monumento Natural de Bandama (C-14), en los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida y Telde (Gran Canaria).

Página 7928

**Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de mayo de 2004, que pone de manifiesto a los interesados en ignorado paradero la interposición de recursos de alzada contra la relación definitiva de los aspirantes que han superado el concurso-oposición, adoptado por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo, convocadas por Resolución de 26 de abril de 2000 (B.O.C. nº 55, de 4 de mayo) de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.

Página 7929

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de mayo de 2004, que pone de manifiesto a los interesados en ignorado paradero la interposición de recurso de alzada contra la Resolución de 11 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria-Ofra, por la que se establece la forma y plazo para la solicitud de plaza en el concurso-oposición del Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, convocada por Resolución de 26 de abril de 2000 (B.O.C. nº 55, de 4 de mayo) de esa Dirección Gerencia. Página 7930

Servicio Canario de la Salud. Servicio de Tesorería y Recaudación.- Edicto de 20 de mayo de 2004, por el que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de reposición que se sigue en esta Unidad de Recaudación. Página 7931

### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 21 de mayo de 2004, del Director, relativo a notificación de liquidaciones de reintegros de subvenciones. Página 7932

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 24 de mayo de 2004, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 12 de mayo de 2004, por la que se pone fin al procedimiento de reintegro de subvención concedida a la entidad Instituto de Cooperación Interempresarial de Canarias (ICIC) para la realización del curso denominado "Cocinero", código 35950512. Contrato Programa anualidad 1995. Página 7933

### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 30 de abril de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un invernadero de 300,00 m<sup>2</sup> y 2,90 metros de altura fácilmente desmontable, situado en donde llaman "Montaña Quemada", en Tindaya, en el término municipal de La Oliva, solicitada por D. Uwe Weber. Página 7938

Anuncio de 18 de mayo de 2004, relativo a la apertura de trámite de audiencia a los interesados en el expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, Barranco del Cavadero en el Llano de Caima, término municipal de La Oliva. Página 7938

### *Otras Administraciones*

#### **Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arrecife**

Edicto de 25 de febrero de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000439/2002. Página 7939

---

## **III. OTRAS RESOLUCIONES**

### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

**897** Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 12 de mayo de 2004, del Director, dicta-

*da por delegación de la Presidenta, de concesión de subvenciones para la financiación durante los años 2004 al 2006 de Proyectos de inserción laboral de personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración.*

Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvención para la financiación durante los años 2004 al 2006 de proyectos de inserción laboral de personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración, al amparo de la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, de 29 de diciembre de 2003 (B.O.C. nº 253, de 30.12.03), resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Previo Informe del Consejo General de Empleo, de fecha 17 de noviembre de 2003, la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.1.h) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2003, convocó concurso para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos de inserción laboral de personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración.

Segundo.- Dentro del plazo establecido, las entidades del anexo I, presentaron las solicitudes de subvenciones para la financiación durante los años 2004 al 2006 de proyectos de inserción laboral de personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial, mediante la suscripción de Convenio de Colaboración, así como el abono anticipado del 100% de la subvención para el año 2004.

Tercero.- Que el Acuerdo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2003, autoriza el gasto plurianual de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, para la realización en el trienio 2004-2006 de "Acciones para la integración de colectivos en riesgo de exclusión de mercado de trabajo", por un importe de nueve millones doscientos veinticuatro mil quinientos quince (9.224.515) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23 01 322 L 480 11, PI/LA 23416102.

Cuarto.- La Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea, con fecha 18 de noviembre de 2003, ha informado favorablemente sobre los proyectos de la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de la ci-

tada convocatoria, al ser compatible con la normativa comunitaria.

Quinto.- Igualmente, en cumplimiento de la normativa legal aplicable, con fecha 2 de diciembre de 2003, la citada convocatoria ha sido informada favorablemente por la Intervención General.

Sexto.- Las solicitudes que finalmente han cumplido los requisitos previos exigidos, han sido objeto de un proceso de baremación y valoración por la Comisión Técnica constituida al efecto, siguiendo las estipulaciones contenidas en la base decimotercera de la convocatoria, obteniéndose con ello una relación de entidades, ordenadas por puntuación final obtenida.

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Director del Servicio Canario de Empleo, por delegación de la Presidenta, es competente para dictar la presente Resolución, en virtud de lo establecido en el resuelto primero, apartado 1º, de la Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Directora, por la que se hace pública la Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Presidenta, que delega en la Directora de este Organismo Autónomo determinadas competencias (B.O.C. nº 53, de 17.3.04).

Segundo.- Las subvenciones solicitadas se pueden tramitar por el Servicio Canario de Empleo, dado que en el Presupuesto de este Organismo para el presente ejercicio 2004 existe crédito suficiente para otorgar la misma, con cargo a la aplicación presupuestaria 23 01 322 L 480 11, PI/LA 23416102, cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80%, denominada "Acciones para la integración de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo" (Eje 44, Medida 10 del P.O.C. 2000-2006).

Tercero.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales de general aplicación, específicamente las contenidas en la convocatoria dictada por Resolución de la Pre-

sidenta del Servicio Canario de Empleo, de 29 de diciembre de 2003.

En virtud de lo anterior, el Director del Servicio Canario de Empleo, por delegación de la Presidenta, en uso de la competencia que le confiere la Resolución de delegación citada anteriormente,

### R E S U E L V E:

Primero.- Conceder una subvención a las entidades por los proyectos e importes anuales que figuran en el anexo II, para la financiación durante los años 2004 al 2006, de acciones para la inserción laboral de personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración.

Aplicación presupuestaria: 23 01 322 L 480 11 23416102.

Año 2004: 453.600 euros.  
Año 2005: 679.405,04 euros.  
Año 2006: 566.999,39 euros.

Aplicación presupuestaria: 23 01 322 L 482 11 23416102.

Año 2004: 136.800 euros.  
Año 2005: 194.967,28 euros.  
Año 2006: 170.988,31 euros.

En dicho anexo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 3/1998, de 9 de enero, figura para cada entidad subvencionada, el porcentaje que la cuantía de la subvención representa sobre el coste total del proyecto a realizar.

Segundo.- Desestimar la subvención a las entidades que figuran en el anexo III, para la financiación durante los años 2004 al 2006, de acciones para la inserción laboral de personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración por los motivos que se señalan en dicho anexo III.

Tercero.- En cumplimiento de lo establecido en la base duodécima, apartado 4, de la convocatoria, se establece simultáneamente una lista de reserva, por orden de puntuación, con aquellas solicitudes que, cumpliendo los requisitos, no puedan ser atendidas inicialmente por falta de disponibilidad presupuestaria. Dicha lista, recogida en el anexo IV de la presente, tendrá una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.- Dicha subvención se hará efectiva a las citadas entidades de forma anticipada y por el 100% del importe para el año 2004, íntegramente y sin prestación de garantía, según lo dispuesto en la base decimosexta de la citada convocatoria y en relación con el artículo 29.6.f) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), previa notificación ante este Organismo de la iniciación de las acciones y acreditar que no puede desarrollarse la actividad o conducta sin la entrega de fondos públicos, además de presentar certificados en vigor de carácter positivo, de estar al corriente en las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.

Quinto.- Para las entidades que no acrediten la imposibilidad de desarrollar la actividad o conducta sin la entrega de fondos públicos, el abono se efectuará previa justificación de la subvención concedida y previa presentación de los certificados en vigor de carácter positivo, de estar al corriente en las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.

Sexto.- Para los ejercicios 2005 y 2006, las cuantías subvencionadas se abonarán de la misma forma que en el año 2004, previa justificación de las acciones realizadas en cada ejercicio anterior en caso de abono anticipado.

Séptimo.- La efectividad de la resolución de concesión de subvenciones, así como la aceptación de la correspondiente subvención, estará supeditada a la firma de los Convenios de Colaboración, que deberán producirse dentro del plazo de los 30 días siguientes a la notificación de la resolución, de acuerdo con lo señalado en la base decimocuarta de la citada convocatoria, en relación con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Decreto 337/1997,

de 19 de diciembre. En el caso de no suscribirse el Convenio de Colaboración, quedará sin efecto la concesión de la subvención.

Octavo.- Los gastos deberán estar referidos a las acciones realizadas en el proyecto de referencia, en el marco del Convenio suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y las entidades beneficiarias.

Noveno.- Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión por el órgano que la haya dictado, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la ayuda o subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una ayuda y subvención.

b) La obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes Públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

Décimo.- Los proyectos deberán iniciarse dentro del año 2004, a partir de la fecha de suscripción del Convenio de Colaboración correspondiente y finalizarán el 31 de octubre de 2006.

Undécimo.- Los proyectos subvencionados se realizan mediante la fórmula de Convenio de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las entidades beneficiarias de las mismas.

Duodécimo.- Las condiciones y la finalidad de la subvención y las obligaciones de las entidades

beneficiarias, serán las contenidas en el Convenio antes aludido que figura como anexo III de la convocatoria.

Decimotercero.- En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la citada convocatoria, en lo establecido en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio (B.O.C. nº 72, de 23.6.00); el Decreto 3/1998, de 9 de enero, por el que se establece el régimen específico de las subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social para las acciones de formación profesional ocupacional, de competencia del Instituto Canario de Formación y Empleo (B.O.C. nº 14, de 2.2.98), en concordancia con la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo; el Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea (B.O.C. nº 121, de 23.9.98) y las Órdenes que lo desarrollan, de 14 de enero de 1999 (B.O.C. nº 13, de 29.1.99) y de 8 de marzo de 2001 (B.O.C. nº 32, de 12.3.01) y la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 20.4.03), así como lo dispuesto en las demás normas de aplicación general. Todo ello en relación con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con la Disposición Transitoria Segunda, aplicable a los procedimientos de control financiero, reintegro y revisión de actos (B.O.E. nº 276, de 18.11.03).

Notificar la presente Resolución al interesado en el expediente, con la indicación que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, que corresponda por turno de reparto, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. El cómputo de los plazos indicados anteriormente se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2004.- La Presidenta, p.d., el Director (Resolución nº 04-35/0004, de 8.3.04), Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

## ANEXO I

## RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	C.I.F	PROVINCIA	IMPORTE 2004	IMPORTE 2005	IMPORTE 2006
(COORDINADORA DE MINUSVALIDOS FISICOS DE CANARIAS)	INSERCIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	G38027264	SC	116.979,80	140.338,75	116.979,80
(FUNCASOR)	FORMACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	G38298766	SC	83.647,69	102.213,89	89.940,22
(FUNCASOR)	AGRICULTURA	G38298766	SC	95.944,83	115.220,32	98.913,19
(FUNCASOR)	JARDINERIA	G38298766	SC	91.448,86	108.567,28	98.988,31
(AFIDS)	PROYECTO DE JARDINERÍA	G38349700	SC	64.818,68	124.156,90	98.228,03
(AFIDS)	PROYECTO AGANDO	G38349700	SC	64.818,68	124.156,90	98.228,03
QUIERO SER COMO TÚ, AYÚDAME	NUEVAS CERAMISTAS	G38346854	SC	71.049,62	136.873,19	106.963,38
MPDL (MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD EN CANARIAS)	INSERCIÓN DE DISCAPACITADOS	G38503447	SC	80.404,81	102.742,41	85.412,04
MPDL (MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD EN CANARIAS)	INSERCIÓN DE DISCAPACITADOS	G38503447	SC	52.745,33	73.103,88	61.235,73
(Fundación ISONORTE)	DRAGO	G38490785	SC	72.000	86.400	72.000
(Fundación ISONORTE)	TRAVIESA	G38490785	SC	72.000	86.400	72.000
COORDITEN	PROYECTO ACHENECH	G38325411	SC	0	0	0
ASOCIACIÓN TINTERFENA DE FAMILIAS Y ENFERMOS PSÍQUICOS (AFES)	CARPINTERÍA (TACORONTE)	G38065801	SC	117.000	140.400	117.000
ASOCIACIÓN TINTERFENA DE FAMILIAS Y ENFERMOS PSÍQUICOS (AFES)	INFORMÁTICA	G38065801	SC	117.000	140.400	117.000
ASOCIACIÓN TINTERFENA DE FAMILIAS Y ENFERMOS PSÍQUICOS (AFES)	JARDINERÍA (LA OROTAVA)	G38065801	SC	117.000	140.400	117.000
ADEPSI	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G-35068824	LP	108.598,24	118.796,15	98.999,39
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVALIDOS	PANADERIA	G28641116	LP	135.348,07	139.408,89	139.408,51
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVALIDOS	JARDINERIA	G28641116	LP	134.160,43	138.184,87	140.330,80
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS DE LAS PALMAS (COCEMFE)	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	G35327204	LP	111.150	140.400	117.000
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVALIDOS	COCINA	G28641116	LP	405.432,54	417.595,52	421.741,07

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	C.I.F	PROVINCIA	IMPORTE 2004	IMPORTE 2005	IMPORTE 2006
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES CON SÍNDROME DE DOWN, "CANELA Y CLAVO"	G35131515	LP	65.552	95.820	65.552
ASOCIACIÓN EL CRIBO	EL PICO VERDE	G35316926	LP	56.900	86.200	79.500
ASOCIACIÓN COMARCAL DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES AFESUR	LOS CUATRO ELEMENTOS	G35473453	LP	72.000	86.400	72.000
APROSU	CUIDADOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL QUE ENVEJECEN	G35029065	LP	97.200	129.600	129.000
ASOCIACIÓN COMPSI COORDINADORA DE CENTROS OCUPACIONALES DE LAS PALMAS	JARDIN DEL NORTE	G353229556	LP	110.591	136.728	112.900
ASOCIACIÓN COMPSI COORDINADORA DE CENTROS OCUPACIONALES DE LAS PALMAS	JARDIN DEL SUR	G353229556	LP	99.658,66	116.060,91	108.463,75
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE LANZAROTE (ADISLAN)	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y/O SENSORIAL	G35046200	LP	49.882,51	107.819,08	93.386
ANSINA (ASO.DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	IMPRESOR DE SERIGRAFIA	G-35731868	LP	111.964,23	133.747,22	115.997,14

## ANEXO II

## RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES ORDENADAS POR PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA EN LA BAREMACIÓN DEL PROYECTO

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE PLAZAS	C.I.F.	PROVINCIA	IMPORTE SOLICITADO 2004	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2004	IMPORTE SOLICITADO 2005	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2005	IMPORTE SOLICITADO 2006	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2006	% DE FINANCIACIÓN	BAREMO
ASOCIACIÓN TINEFERENA DE FAMILIAS Y ENFERMOS PSÍQUICOS (AFES)	CARPINTERÍA (TACORONTE)	13	G38065801	SC	117.000	93.600	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	120
ADEPSI	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	11	G35068824	LP	108.598,24	79.200	118.796,15	118.796,15	98.999,39	98.999,39	100%	115
(FUNCASOR)	JARDINERÍA	11	G38298766	SC	91.448,86	79.200	108.567,28	108.567,28	98.988,31	98.988,31	100%	115
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVALIDOS	PANADERÍA	13	G28641116	LP	135.348,07	93.600	139.408,89	139.408,89	139.408,51	117.000	100%	110
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE LAS PALMAS (COCEMFE)	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	13	G35327204	LP	111.150	93.600	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	110
(Fundación ISONORTE)	TRAVIESA	8	G38490785	SC	72.000	57.600	86.400	86.400	72.000	72.000	100%	110
ASOCIACIÓN TINEFERENA DE FAMILIAS Y ENFERMOS PSÍQUICOS (AFES)	CURSO FORMATIVO DE INFORMÁTICA	13	G38065801	S/C	117.000	93.600	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	109
<b>TOTAL</b>					<b>752.545,17</b>	<b>590.400,00</b>	<b>874.372,32</b>	<b>874.372,32</b>	<b>760.396,21</b>	<b>737.987,70</b>		

## ANEXO III

## RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE LES HA DENEGADO LA SUBVENCIÓN Y MOTIVO DE LA MISMA

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIF	IMPORTE 2004	IMPORTE 2005	IMPORTE 2006	PROVINCIA	BAREMO	MOTIVOS
COORDITEN	ACHENECH	G38325411	0	0	0	S/C	78	NO PRESENTÓ PRESUPUESTO ECONÓMICO.
MPDLC	INSERCIÓN LABORAL "OPERARIO DE JARDINERÍA"	G38503447	52.745,33	73.103,88	61.235,73	S/C	64	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS.
MPDLC	INSERCIÓN LABORAL "PREPARADOR/COSEDER DE CUERO, ANTE Y NAPA-ALFARERO CERAMISTA"	G38503447	80.404,81	102.742,41	85.412,04	S/C	62	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS.
ASOCIACIÓN COMPSI COORDINADORA DE CENTROS OCUPACIONALES DE LAS PALMAS	JARDIN DEL NORTE	G353228556	110.591	136.728	112.900	LP	55	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS.
ASOCIACIÓN COMPSI COORDINADORA DE CENTROS OCUPACIONALES DE LAS PALMAS	JARDIN DEL SUR	G353228556	99.658,66	116.060,91	108.463,75	LP	55	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS.
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE LANZAROTE (ADISLAN)	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y/O SENSORIAL	G35046200	49.882,51	107.819,08	93.386	LP	45	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS.
ANSINA (ASO. DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	IMPRESOR DE SERIGRAFIA	G-35731868	111.964,23	133.747,22	115.997,14	LP	30	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS.
AFIDS	GUÍA "JARDINERÍA - INTEGRA"	G38349700	64.818,68	124.156,90	98.282,03	S/C	20	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS.
AFIDS	AGANDO	G38349700	64.818,68	124.156,90	98.282,03	S/C	20	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS.
QUIERO SER COMO TU... AYUDAME	NUEVOS CERAMISTAS	G38346854	71.049,62	136.873,19	106.963,38	S/C	0	NO TENER ENTRE LOS FINES DE SUS ESTATUTOS LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ESTOS PROYECTOS

## ANEXO IV

## LISTA DE RESERVA

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE PLAZAS	C.I.F.	PROVINCIA	IMPORTE SOLICITADO 2004	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2004	IMPORTE SOLICITADO 2005	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2005	IMPORTE SOLICITADO 2006	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2006	% FINANCIACIÓN	BAREMO
AFES	CURSO FORMATIVO DE JARDINERÍA Y VIVERISMO ORNAMENTAL LA ORTAVA	13	G38065801	S/C	117.000	70.200	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	109
FUNCASOR	INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS II. FORMACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	10	G38298766	S/C	83.647,69	54.000	102.213,89	108.000	89.940,22	90.000	100%	105
FUNCASOR	INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS III. FORMACIÓN AGRICULTURA	11	G 38298766	S/C	95.944,83	59.400	115.220,32	115.220,32	98.913,19	98.913,19	100%	105
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVALIDOS	JARDINERÍA	13	G28641116	LP	134.160,43	70.200	138.184,87	138.184,87	142.330,80	117.000	100%	104
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVALIDOS	COCINA	13	G28641116	LP	135.924,04	70.200	140.001,76	140.400	140.001,76	117.000	100%	104
FUNDACIÓN CANARIA ISONORTE	SERIGRAFIADO EL DRAGO	8	G38490785	S/C	72.000	43.200	86.400	86.400	72.000	72.000	100%	104
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES CON SÍNDROME DE DOWN, "CANELA Y CLAVO"	13	G35131515	LP	70.117,86	70.200	89.134,92	95.820	70.117,86	65.552	100%	95
ASOCIACIÓN EL CRIBO	EL PICO VERDE	10	G35316926	LP	56.900	54.000	86.200	86.200	79.500	79.500	100%	90
ASOCIACIÓN COMARCAL DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES AFESUR	LOS CUATRO ELEMENTOS	8	G35473453	LP	72.000	43.200	86.400	86.400	72.000	72.000	100%	85
COORDINADORA DE MINUSVALIDOS FISICOS DE CANARIAS	II FASE DEL PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA A TRAVÉS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	13	G38027264	S/C	116.979,80	70.200	140.338,75	140.338,75	116.979,80	116.979,80	100%	70



2003, ha informado favorablemente sobre los proyectos de la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de la citada convocatoria, al ser compatible con la normativa comunitaria.

Quinto.- Igualmente, en cumplimiento de la normativa legal aplicable, con fecha 2 de diciembre de 2003, la citada convocatoria ha sido informada favorablemente por la Intervención General.

Sexto.- Que las subvenciones solicitadas han sido analizadas y evaluadas por el Servicio Canario de Empleo, utilizando para ello, los criterios de selección establecidos en la base decimotercera de la convocatoria ya citada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Director del Servicio Canario de Empleo, por delegación de la Presidenta, es competente para dictar la presente Resolución, en virtud de lo establecido en el resuelto primero, apartado 1º, de la Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Directora, por la que se hace pública la Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Presidenta, que delega en la Directora de este Organismo Autónomo determinadas competencias (B.O.C. nº 53, de 17.3.04).

Segundo.- Las subvenciones solicitadas se pueden tramitar por el Servicio Canario de Empleo, dado que en el Presupuesto de este Organismo para el presente ejercicio 2004 existe crédito suficiente para otorgar la misma, con cargo a la aplicación Presupuestaria 23 01 322 L 480 11, PI/LA 23416102, cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80%, denominada "Acciones para la integración de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo" (Eje 44, Medida 11 del P.O.C. 2000-2006).

Tercero.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales de general aplicación, específicamente las contenidas en la convocatoria dictada por Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, de 29 de diciembre de 2003.

En virtud de lo anterior, el Director del Servicio Canario de Empleo, por delegación de la Presidenta, en uso de la competencia que le confiere la Resolución de delegación citada anteriormente,

#### R E S U E L V E:

Primero.- Conceder una subvención a las entidades por los proyectos e importes anuales que figuran en el anexo II, para la financiación durante los años 2004 al 2006, de acciones para la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla e inmigrantes regularizados o en proceso de regularización, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración.

Aplicación presupuestaria: 23 01 322 L 480 11 23416102.

Año 2004: 608.400 euros.

Año 2005: 939.600 euros.

Año 2006: 783.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 23 01 322 L 482 11 23416102.

Año 2004: 748.800 euros.

Año 2005: 1.123.200 euros.

Año 2006: 936.000 euros.

En dicho anexo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 3/1998, de 9 de enero, figura para cada entidad subvencionada, el porcentaje que la cuantía de la subvención representa sobre el coste total del proyecto a realizar.

Segundo.- Desestimar la subvención a las entidades que figuran en el anexo III, para la financiación durante los años 2004 al 2006, de acciones para la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla e inmigrantes regularizados o en proceso de regularización, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración por los motivos que se señalan en dicho anexo III.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima, apartado 4, de la convocatoria, se establece simultáneamente una lista de reserva, por orden de puntuación, con aquellas solicitudes que, cumpliendo los requisitos, no puedan ser atendidas inicialmente por falta de disponibilidad presupuestaria. Dicha lista, recogida en el anexo IV de la presente, tendrá una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.- Dicha subvención se hará efectiva a las citadas entidades de forma anticipada y por el 100% del importe para el año 2004, íntegramente y sin prestación de garantía, según lo dispuesto en la base decimosexta de la citada convocatoria y en relación con el artículo 29.6.f) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), previa notificación ante este Organismo de la iniciación de las acciones y acreditar que no puede desarrollarse la actividad o conducta sin la entrega de fondos públicos, además de presentar certificados en vigor de carácter positivo, de estar al corriente en las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.

Quinto.- Para las entidades que no acrediten la imposibilidad de desarrollar la actividad o conducta sin la entrega de fondos públicos, el abono se efectuará

previa justificación de la subvención concedida y previa presentación de los certificados en vigor de carácter positivo, de estar al corriente en las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.

Sexto.- Para los ejercicios 2005 y 2006, las cuantías subvencionadas se abonarán de la misma forma que en el año 2004, previa justificación de las acciones realizadas en cada ejercicio anterior en caso de abono anticipado.

Séptimo.- La efectividad de la resolución de concesión de subvenciones, así como la aceptación de la correspondiente subvención, estará supeditada a la firma de los Convenios de Colaboración, que deberán producirse dentro del plazo de los 30 días siguientes a la notificación de la resolución, de acuerdo con lo señalado en la base decimocuarta de la citada convocatoria, en relación con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre. En el caso de no suscribirse el Convenio de Colaboración, quedará sin efecto la concesión de la subvención.

Octavo.- Los gastos deberán estar referidos a las acciones realizadas en el proyecto de referencia, en el marco del Convenio suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y las entidades beneficiarias.

Noveno.- Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión por el órgano que la haya dictado, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la ayuda o subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una ayuda y subvención.

b) La obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes Públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

Décimo.- Los proyectos deberán iniciarse dentro del año 2004, a partir de la fecha de suscripción del Convenio de Colaboración correspondiente y finalizarán el 31 de octubre de 2006.

Undécimo.- Los proyectos subvencionados se realizan mediante la fórmula de Convenio de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las entidades beneficiarias de las mismas.

Duodécimo.- Las condiciones y la finalidad de la subvención y las obligaciones de las entidades beneficiarias, serán las contenidas en el Convenio antes aludido que figura como anexo III de la convocatoria.

Decimotercero.- En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la citada convocatoria, en lo establecido en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio (B.O.C. nº 72, de 23.6.00); el Decreto 3/1998, de 9 de enero, por el que se establece el régimen específico de las subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social para las acciones de formación profesional ocupacional, de competencia del Instituto Canario de Formación y Empleo (B.O.C. nº 14, de 2.2.98), en concordancia con la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo; el Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea (B.O.C. nº 121, de 23.9.98) y las Órdenes que lo desarrollan, de 14 de enero de 1999 (B.O.C. nº 13, de 29.1.99) y de 8 de marzo de 2001 (B.O.C. nº 32, de 12.3.01), la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 20.4.03), así como lo dispuesto en las demás normas de aplicación general. Todo ello en relación con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con la Disposición Transitoria Segunda, aplicable a los procedimientos de control financiero, reintegro y revisión de actos (B.O.E. nº 276, de 18.11.03).

Notificar la presente Resolución al interesado en el expediente, con la indicación que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, que corresponda por turno de reparto, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. El cómputo de los plazos indicados anteriormente se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2004.- La Presidenta, p.d., el Director (Resolución nº 04-35/0004, de 8.3.04), Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

## ANEXO I

## RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	C.I.F.	IMPORTE 2004	IMPORTE 2005	IMPORTE 2006
CRUZ ROJA ESPAÑOLA TENERIFE	CUÉNTANOS MUJER	Q2866001G	108.000	129.600	108.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA TENERIFE (ACAFAM)	MUJER ACTIVATE	Q2866001G	108.000	129.600	108.000
(ACAFAM)	EMPLEO - AGRO	G38034401	0	140.400	117.000
(ACAFAM)	EMPLEO- TEX	G38034401	0	140.400	117.000
(ACAFAM)	EMPLEO- ALIMENTACIÓN	G38034401	0	140.400	117.000
FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO "MIGUEL ESCALERA" (FOREM-CANARIAS)	CONVIVE TENERIFE	G79447439	128.700	140.400	117.000
MPDL (MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD EN CANARIAS)	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	G38503447	71.189,18	93.811,34	64.969,63
(AFIDS)	PROYECTO TEJINA	G38349700	71.049,62	136.873,19	106.963,38
(AFIDS)	PROYECTO LAS FUENTES	G38349700	0	140.400	117.000
(AFIDS)	PROYECTO FIELATO	G38349700	71.049,62	136.873,19	106.963,38
(AFIDS)	PROYECTO DE PELUQUERÍA STHILO	G38349700	71.049,62	136.873,19	106.963,38
AFEDES	ISADORA	G38554614	54.000,00	108.000,00	90.000,00
(Fundación ISONORTE)	TEA	G38490785	117.000	140.400	117.000
(Fundación ISONORTE)	GRAVA	G38490785	117.000	140.400	117.000
(Fundación ISONORTE)	ATAVARA	G38490785	117.000	140.400	117.000
(UERCA)	Ayuda a domicilio (LA PALMA)	G38284063	114.499,47	109.630,06	98.358,05
(UERCA)	Ayuda a domicilio (EL HIERRO)	G38284063	99.977,73	136.928,20	97.150,87
(UERCA)	Ayuda a domicilio (TENERIFE)	G38284063	104.650,92	140.544,23	102.768,57
(FUNDACIÓN ATARETACO)	ECOATARETACO	G38370334	117.000	140.400	117.000
(FUNDACIÓN ATARETACO)	UN@ X UN@	G38370334	117.000	140.400	117.000
(FUNDACIÓN ATARETACO)	ECOTELA	G38370334	117.000	140.400	117.000

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	C.I.F	IMPORTE 2004	IMPORTE 2005	IMPORTE 2006
(CÁRITAS D. DE TENERIFE)	NOGAL	Q3800003J	90.000	108.000	90.000
(CÁRITAS D. DE TENERIFE)	EL BAILADERO	Q3800003J	90.000	108.000	90.000
(CÁRITAS D. DE TENERIFE)	TAHODIO	Q3800003J	90.000	108.000	90.000
(CÁRITAS D. DE TENERIFE)	LA RESBALA	Q3800003J	81.000	97.200	82.000
ADELANTE POR LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL	MAZO- AVANZA	G38750485	98.816,95	102.735,44	104.447,61
ADELANTE POR LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL	AVANTE	G38750485	97.454,42	99.058,96	97.486,62
CANARIAS-ACTIVA	PROYECTO NAUTES	B38665386	117.000	140.400	117.000
CANARIAS-ACTIVA	PROYECTO NEOS	B38665386	117.000	140.400	117.000
CANARIAS-ACTIVA	PROYECTO KAINOS	B38665386	117.000	140.400	117.000
CANARIAS-ACTIVA	PROYECTO GANIMEDES	B38665386	117.000	140.400	117.000
FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO "MIGUEL ESCALERA" (FOREM-CANARIAS)	CONVIVE GRAN CANARIA	G79447439	128.700	140.400	117.000
INSTITUTO HIJAS DE MARIA AUXILIADORA-CENTRO CEMAIN	ELECTRO.COM 2004-6	Q3500220C	90.000	108.000	108.000
FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN: FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	G81436099	117.000	140.400	117.000
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO-CEAR CANARIAS	CONSTRUCCIÓN ECOLÓGICA	G286651529	117.000	140.400	117.400
FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN: FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE FONTANERO/A	G81436099	117.00	140.400	117.000
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO-CEAR CANARIAS	HORTICULTURA ECOLÓGICA	G286651529	117.000	140.400	117.000
CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS	COLORES	G35046044	72.000	86.400	72.000

ENTIDAD BENEFICARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	C.I.F	IMPORTE 2004	IMPORTE 2005	IMPORTE 2006
ASOCIACIÓN BENEFICIA SOCIAL "ALUESA". ATENCIÓN A LA LUDOPATÍA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	EN MARCHA	G35617364	117.000	140.400	117.000
INSTITUTO HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA-CENTRO CEMAIN	TEXTIL.COM 2004-6	Q3500220C	90.000	108.000	108.888
FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN: FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE PELUQUERO/A	G81436099	117.00	140.400	117.000
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO- CEAR CANARIAS	CARPINTERÍA ECOLÓGICA	G28651529	117.00	140.400	117.000
CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS	ALBA	G35046044	108.000	129.600	108.000
ASOCIACIÓN BENEFICIA SOCIAL "ALUESA". ATENCIÓN A LA LUDOPATÍA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	ruta	G35617364	117.000	140.400	117.000
OFICINA PROVINCIAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LAS PALMAS	MUJER ACTIVATE	Q2866001G	97.200	135.200	113.238
ASOCIACIÓN BENEFICIA SOCIAL "ALUESA". ATENCIÓN A LA LUDOPATÍA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	SENDA	G35617364	117.000	140.400	117.000
ASOCIACIÓN BENEFICIA LIBERTAD Y VIDA	CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA DE G.C.	G35438225	117.000	140.400	117.000
ASOCIACIÓN BENEFICIA LIBERTAD Y VIDA	CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA DE LANZAROTE	G35438225	81.000	97.200	81.000
FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	CENTRO DE DÍA YRICHEN. PROYECTO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	G35739432	140.394,85	140.394,85	116.991,87
ASOCIACIÓN ECOLOGÍA SOLIDARIA	CONSTRUCCIÓN ECOLÓGICA	G35682988	117.000	140.400	117.000
ASOCIACIÓN ECOLOGÍA SOLIDARIA	HORTICULTURA ECOLÓGICA	G35682988	117.000	140.400	117.000
ASOCIACIÓN ECOLOGÍA SOLIDARIA	CHAPA Y LIMPIEZA	G35682988	117.000	140.400	117.000
OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO	TALLER DE HORTICULTURA OSDAD	G35221845	52.522,18	63.859	62.149,71
FUNDACIÓN CANARIA FEDALIME	DEPENDIENTE DE COMERCIO	G35467075	0	140.400	117.000
FUNDACIÓN CANARIA FEDALIME	ORGANIZADOR DE PUNTO DE VENTA	G35467075	0	140.400	117.000
FUNDACIÓN CANARIA FEDALIME	PASTELERO	G35467075	0	140.400	117.000
FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO	ABRIENDO PUERTAS AL FUTURO	G35657048	756.000	756.000	756.000

ANEXO II  
RELACION DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES ORDENADAS POR PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA EN LA BAREMACIÓN DEL PROYECTO

ENTIDAD BENEFICARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº DE PLAZAS	C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO 2004	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2004	IMPORTE SOLICITADO 2005	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2005	IMPORTE SOLICITADO 2006	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2006	% FINANCIACIÓN	BAREMO
(FUNDACIÓN ATARETACO)	ECOTELA	13	G38370334	117.000	93.600	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	123
FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO "MIGUEL ESCALERA" (FOREM-CANARIAS)	CONVIVE GRAN CANARIA	13	G79447439	128.700	93.600	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	122
FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO "MIGUEL ESCALERA" (FOREM-CANARIAS)	CONVIVE TENERIFE	13	G79447439	128.700	93.600	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	122
(CÁRITAS D. DE TENERIFE)	NOGAL	10	Q3800003J	90.000	72.000	108.000	108.000	90.000	90.000	100%	121
FUNDACIÓN ATARETACO	ECOATARECOS	13	G38370334	117.000	93.600	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	121
(Fundación ISONORTE)	ATAVARA	13	G38490785	117.000	93.600	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	120
INSTITUTO HIJAS MARÍA AUXILIADORA	ELECTRO.COM 2004-2006	10	Q3500220C	90.000	72.000	108.000	108.000	108.888	90.000	100%	120
FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS AYUDA A DOMICILIO	13	G81436099	117.000	93.600	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	120
FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS FONTANERO	13	G81436099	117.000	93.600	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	120
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO-CEAR CANARIAS	CONSTRUCCIÓN ECOLÓGICA	13	G28651529	117.000	93.600	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	120
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO-CEAR CANARIAS	HORTICULTURA ECOLÓGICA	13	G28651529	117.000	93.600	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	120
CARITAS DIOCESANAS DE TENERIFE	EL BAILADERO	10	Q3800003J	90.000	72.000	108.000	108.000	90.000	90.000	100%	120
AFEDES	ISADORA	10	G38554614	54.000	54.000	108.000	108.000	90.000	90.000	100%	120
CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS	COLORES	8	G35046044	72.000	57.600	86.400	86.400	72.000	72.000	100%	115
ASOCIACIÓN BENEFICIA SOCIAL "ALJESIA". ATENCIÓN A LA LUDOPATÍA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	EN MARCHA	13	G35617364	117.000	93.600	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	115
ISONORTE	LA TEA	13	G38490785	117.000	93.600	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	115
<b>TOTAL</b>				<b>1.706.400</b>	<b>1.357.200</b>	<b>2.062.800</b>	<b>2.062.800</b>	<b>1.737.888</b>	<b>1.719.000</b>		

## ANEXO III

## RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE LES HA DENEGADO LA SUBVENCIÓN Y MOTIVO DE LA MISMA

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	C.I.F	PROVINCIA	IMPORTE 2004	IMPORTE 2005	IMPORTE 2006	MOTIVOS	BAREMO
ACAFAM	CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN CENTROS DE RECURSOS MEDIOAMBIENTALES "EMPLEO AGRO"	G38034401	S/C	0	140.400	117.000	DESESTIMIENTO	107
ACAFAM	CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO DE MATARIFE/CARNICERO-A/CHARCUTERO-A "EMPLEO-ALIMENTACIÓN"	G38034401	S/C	0	140.400	117.000	DESESTIMIENTO	97
ACAFAM	CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR INDUSTRIAL TEXTIL DE CANARIAS "EMPLEO TEX"	G38034401	S/C	0	140.400	117.000	DESESTIMIENTO	96
CANARIAS ACTIVA	GANÍMEDES	B38665386	S/C	117.000	140.400	117.000	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS	45
CANARIAS ACTIVA	NAUTES	B38665386	S/C	117.000	140.400	117.000	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS	45
CANARIAS ACTIVA	KAINOS	B38665386	S/C	117.000	140.400	117.000	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS	45
CANARIAS ACTIVA	NEOS	B38665386	S/C	117.000	140.400	117.000	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS	45
ADELANTE	AVANTE	G38750485	S/C	97.454,42	99.058,96	97.486,62	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS	35
ADELANTE	MAZO AVANZA	G38750485	S/C	98.816,95	102.735,44	104.447,61	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS	35
MPDLC	INSERCIÓN LABORAL PARA INMIGRANTES. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	G38503447	S/C	71.189,18	93.811,34	64.969,63	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS	25
OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO	TALLER DE HORTICULTURA OSAD	G35221845	LP	52.522,18	63.859	62.149,71	CLÁUSULA DECIMOTERCERA. BAREMACIÓN DE PROYECTOS. PUNTUACIÓN MENOR DE 65 PUNTOS	20
FUNDACIÓN CANARIA FEDALIME	DEPENDIENTE DE COMERCIO	G35467075	LP	0	140.400	117.000	NO SE AJUSTA A LA BASE SÉPTIMA	0
FUNDACIÓN CANARIA FEDALIME	ORGANIZADOR DE PUNTO DE VENTA	G35467075	LP	0	140.400	117.000	NO SE AJUSTA A LA BASE SÉPTIMA	0
FUNDACIÓN CANARIA FEDALIME	PASTELERO	G35467075	LP	0	140.400	117.000	NO SE AJUSTA A LA BASE SÉPTIMA	0
FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO	ABRIENDO PUERTAS AL FUTURO	G35657048	LP	756.000	756.000	756.000	NO SE AJUSTA A LA BASE CUARTA	0

**ANEXO IV**  
**LISTA DE RESERVA**

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº DE PLAZAS	C.I.F.	PROVINCIA	IMPORTE SOLICITADO 2004	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2004	IMPORTE SOLICITADO 2005	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2005	IMPORTE SOLICITADO 2006	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2006	% FINANCIACIÓN	BAREMO
ISONORTE	GRAVA	13	G38490785	S/C	117.000	70.200	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	115
CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	LA RESBALA	9	Q3800003J	S/C	81.000	48.600	97.200	97.200	82.000	81.000	100%	115
CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	TAHODIO	10	Q3800003J	S/C	90.000	54.000	108.000	108.000	90.000	90.000	100%	115
INSTITUTO HIJAS DE MARIA AUXILIADORA-CENTRO CEMAIN	TEXTIL.COM 2004-6	10	Q3500220C	LP	90.000	54.000	108.000	108.000	108.000	90.000	100%	114
FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN: FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE PELUQUERO/A	13	G81436099	LP	117.000	70.200	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	114
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO-CEAR CANARIAS	CARPINTERÍA ECOLÓGICA	13	G28651529	LP	117.000	70.200	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	114
CRUZ ROJA ESPAÑOLA TENERIFE	CUÉNTANOS MUJER	12	Q2866001G	S/C	108.000	64.800	129.600	129.600	108.000	108.000	100%	110
CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS	ALBA	12	G35046044	LP	108.000	64.800	129.600	129.600	108.000	108.000	100%	110
ATARETACO	PROYECTO UN@ X UN@	13	G38370334	S/C	117.000	70.200	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	110
ASOCIACIÓN BENÉFICA SOCIAL "ALUESA". ATENCIÓN A LA LUDOPATÍA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	RUTA	13	G35617364	LP	117.000	70.200	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	110
OFICINA PROVINCIAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LAS PALMAS	MUJER ACTÍVATE	12	Q2866001G	LP	97.200	64.800	135.200	129.600	113.238	108.000	100%	109
ASOCIACIÓN BENÉFICA SOCIAL "ALUESA". ATENCIÓN A LA LUDOPATÍA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	SENDA	13	G35617364	LP	117.000	70.200	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	109
CRUZ ROJA	MUJER ACTÍVATE	12	Q2866001G	S/C	108.000	64.800	129.600	129.600	108.000	108.000	100%	108

ENTIDAD BENEFICARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº DE PLAZAS	C.I.F	PROVINCIA	IMPORTE SOLICITADO 2004	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2004	IMPORTE SOLICITADO 2005	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2005	IMPORTE SOLICITADO 2006	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2006	% FINANCIACIÓN	BAREMO
ASOCIACIÓN BENÉFICA LIBERTAD Y VIDA	CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA G.C	13	G35438225	LP	117.000	70.200	140.400	97.200	117.000	81.000	100%	104
ASOCIACIÓN BENÉFICA LIBERTAD Y VIDA	CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA DE LANZAROTE	9	G35438225	LP	81.000	48.600	97.200	97.200	81.000	81.000	100%	103
UERCA	INTEGRA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO EL HIERRO	13	G38284063	S/C	99.977,73	70.200	136.928,20	136.928,20	97.150,87	97.150,87	100%	100
UERCA	INTEGRA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO LA PALMA	13	G38284063	S/C	114.499,47	70.200	109.630,06	109.630,06	98.358,05	98.358,05	100%	99
UERCA	INTEGRA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO TENERIFE	13	G38284063	S/C	104.650,92	70.200	140.544,23	140.544,23	140.400	102.768,57	100%	98
FUDACIÓN CANARIA YRICHEN	CENTRO DE DÍA YRICHEN. PROYECTO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	13	G35739432	LP	140.394,85	70.200	140.394,85	140.394,85	116.991,87	116.991,87	100%	75
ASOCIACIÓN ECOLOGIA SOLIDARIA	CONSTRUCCIÓN ECOLOGICA	13	G35682988	LP	117.000	70.200	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	70
AFIDS	FIELATO	13	G38349700	S/C	71.049,62	70.200	136.873,19	136.873,19	106.963,38	106.963,38	100%	70
AFIDS	STHILO	13	G38349700	S/C	64.818,68	70.200	124.156,90	124.156,90	98.282,03	98.282,03	100%	70
AFIDS	LAS FUENTES	13	G38349700	S/C	71.049,62	70.200	136.873,19	136.873,19	106.963,38	106.963,38	100%	70
AFIDS	TEJINA	13	G38349700	S/C	71.049,62	70.200	136.873,19	136.873,19	106.963,38	106.963,38	100%	70
ASOCIACIÓN ECOLOGIA SOLIDARIA	HORTICULTURA ECOLOGICA	13	G35682988	LP	117.000	70.200	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	66
ASOCIACIÓN ECOLOGIA SOLIDARIA	CHAPA Y LIMPIEZA	13	G35682988	LP	117.000	70.200	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	65
<b>TOTAL</b>					<b>2.651.496</b>	<b>1.749.600</b>	<b>3.424.356</b>	<b>3.375.556</b>	<b>2.795.855</b>	<b>2.735.617</b>		

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Audiencia de Cuentas de Canarias**

**1788** ANUNCIO de 28 de mayo de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro consistente en la adquisición de diverso material informático con destino a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Audiencia de Cuentas de Canarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: contrato de suministro.

b) Descripción del objeto: adquisición de diverso material informático con destino a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

c) Forma: procedimiento negociado sin publicidad.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 17.000,00 euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 27 de mayo de 2004.

b) Contratista: Binary Systems, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 12.487,59 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2004.-  
El Secretario General, Juan Fuentes Fornell.

**Consejería de Infraestructuras,  
Transportes y Vivienda**

**1789** *Secretaría General Técnica.*- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia relativa a la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por Arquitecto Superior, de la construcción de 32 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en Montaña Pacho-Camino San Bartolomé de Geneto, término municipal de La Laguna (Tenerife).

Por Resolución de 24 de mayo de 2004, del Director del Instituto Canario de la Vivienda, dictada por delegación del Consejo de Dirección de 5 de abril de 2004, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.

c) Número de expediente: V-I-1/04.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por Arquitecto Superior, de la construcción de 32 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en Montaña Pacho-Camino San Bartolomé de Geneto, término municipal de La Laguna.

b) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: se estará a lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego de aplicación.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 68.623,62 euros, I.G.I.C. y Tarifa VII incluidos.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.

b) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, 16, Edificio Daida, planta 1ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 473600.

e) Telefax: (922) 473601.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación, en su caso: se estará a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Instituto Canario de la Vivienda.

2º) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, 16, Edificio Daida, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora indicada. Si el citado día fuera sábado o inhábil, la Mesa se reunirá el primer día hábil siguiente.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

#### 12. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDAN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2004.-  
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

**1790** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia relativa a la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por Arquitecto Superior, de la construcción de 20 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en Piedras de Torres, término municipal de Tacoronte (Tenerife).*

Por Resolución de 24 de mayo de 2004, del Director del Instituto Canario de la Vivienda, dictada por delegación del Consejo de Dirección de 5 de abril de 2004, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.

c) Número de expediente: V-I-6/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por Arquitecto Superior, de la construcción de 20 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en Piedras de Torres, término municipal de Tacoronte.

b) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: se estará a lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego de aplicación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 46.346,80 euros, I.G.I.C. y Tarifa VII incluidos.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.

b) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, 16, Edificio Daida, planta 1ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 473600.

e) Telefax: (922) 473601.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación, en su caso: se estará a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Instituto Canario de la Vivienda.

2º) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, 16, Edificio Daida, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora indicada. Si el citado día fuera sábado o inhábil, la Mesa se reunirá el primer día hábil siguiente.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUE- DAN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de esta licitación pueden ser consul- tados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

**1791** Dirección General de Tributos. Oficina Liqui- dadora de Telde.- Anuncio de 4 de mayo de 2004, por el que se hace pública la relación de con- tribuyentes titulares de los procedimientos ad- ministrativos por los conceptos tributarios de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Comproba- ción de Valores y Liquidaciones Complemen- tarias), Impuesto sobre Sucesiones y Donacio- nes, requerimientos y trámite de audiencia.

Habiéndose intentado por dos veces la notifica- ción por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Gene- ral Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medi- das Fiscales, Administrativas y del Orden Social y, en virtud de lo preceptuado en el artículo 105.6 de la mencionada Ley, a medio de la presente se viene a hacer pública la relación de notificaciones pen- dientes relativas a los procedimientos de gestión tri- butaria que a continuación se detallan:

#### OFICINA LIQUIDADORA DE TELDE

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS

#### DOCUMENTADOS

#### · COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
03547/02	42708050-T	CACERES CABRERA, SILVESTRE J.	LLANILLO DE LA NIEVES, 36	L.P.
00065/04	42789104-L	DIAZ AFONSO, JUAN	JUAN. A. FERRERA SANTANA 1ºD	ARUCAS

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
01193/04		COMUNIDAD DEL POZO CARDON	CRUCE DE AYALA, 4	35200
01195/04	42827002-J	GONZALEZ BATISTA, PEDRO HNOS	HARIMAGUADA. 13 1ºD	35200
01199/04	B-35554161	ZEMIRTO S.L.	GARDENIA, 4	35260
01201/04	B-35619352	TIERRA MAGICA CANARIAS S.L.	AVD. CANARIAS, 360 1º	35110
01202/04	25693594-H	GARCIA SANTIAGO, JESUS	AVD. AMERICA, 116 2ºA	35250
01204/04	42467120-N	TRAVIESO GARCIA, DOMINGO	CONDESA DE LIAN, 35	L.P.
01205/04	B-35500529	COMERCIAL GILBERTO RDGUEZ SL	CALIFORNIA, 6	L.P.
01207/04	78442981-D	ROMERO NUEZ, FRANCISCA HNOS	MARIO VEGA ARTILES, 45	INGENIO
01208/04	45534770-Z	ARENCIBIA SANTANA, JOSE V.	DORAMAS, 10 BAJO	35110
02043/04	42780735-E	RAMIREZ HERNANDEZ, JUAN D.	VELARDE 3ºD 3	TELDE
02045/04	42521931-Z	RUIZ QUINTANA, PILAR	RAMON Y CAJAL, 33	35200
02048/04	45536179-C	SANCHEZ RAMOS, JOSE	PASEO DE MADRID, S/N	35250
02054/04	B-3500863	ALVO Y PANORAMICA S.L.	SANCOCHO, 10	35200
00180/04	42795445-N (PRO)	RAMOS MORENO, JOSEFA MARIA	EUCALIPTOS I, 12 3ºB	35200
00190/04	A-35204742 (PRO)	VIRGEN DEL PINO, S.A.	AVD. RAFAEL CABRERA, 4	L.P.
00750/04	42731934-G (PRO)	HERNANDEZ PEREZ, CARMEN	URB. TABAIBAL, 73	35200
00752/04	42623527-L (PRO)	FALCON FLEITAS, CARLOS	URB. EL TABAIBAL, 73	TELDE
00753/04	42623527-L (PRO)	FALCON FLEITAS, CARLOS	URB. EL TABAIBAL, 73	TELDE
01137/04	B-35555275 (PRO)	INICI URBANISTICAS VECINDARIO	AVD. DE CANARIAS, 125	35110
01221/04	43258680-G (PRO)	DIAZ PEREZ, ANA MARIA	BENCOMO, 92	AGUIMES
01254/04	B-35464064 (PRO)	IRCORSA CANARIAS S.A.	BOLIVIA, 46 3ºA	L.P.

### **IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES**

#### **· COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS:**

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

RE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
000424/04	43652157-C	RAMOS PEREZ, ANA SANDRA	URB. REINA MERCEDES, 13	VALSEQ.
00428/04	42771022-S	SANTANA ROCHA, EMILIANA	BENTAGACHE, 24 2	35200
00429/04	52856705-Z	SANTANA ROCHA, BLANCA I.	BENTAGACHE, 24 2	35200
0165/04	54079993-R (PRO)	PEREZ SUAREZ, NIRA DEL PILAR	RUIZ MUÑIZ, 71 2º	35200

**REQUERIMIENTOS****· COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS:**

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
21668/03	43662641-Q	RIVERO GUEDES, FRANCISCO	JUAN ZARAZA ORTIZ,23	35014

**TRAMITE DE AUDIENCIA****· COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS:**

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
02816/00	42812575-F	RODRIGUEZ SANTANA, JUAN JESUS	AVD. MESA Y LOPEZ, 1	35010
02887/02	42741685-A	IBARZ BELLO, JOSE ORIOL	LICENCIADO CALDERIN, 24 2ªA	35200
03716/02	78430715-W	LEON NAVARRO, JUSTA	TIRMA, 1	35110
21666/03	42630755-W	CABRERA NEGRIN, ANTONIO	NAVAS DE TOLOSA, 14	35200
29951/03	43654290-Z	VALIDO PEREZ, CARMEN	GUILLERMO SANTANA RIVERO, 27 L.P.	
00084/01	(SUC)	IBRAHIM BAKIR	MISTER BLISSE, 15	TELDE
00814/03	42782133-V (SUC)	PEÑA PERDOMO, DOLORES	OCHO DE MARZO, S/N	35200

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la oficina Liquidadora de Telde, sita en paseo Maestra Encarnación Santana Santana, 8, portal I, 1ª planta, oficina 101, en Telde, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Telde, a 4 de mayo de 2004.- La Liquidadora,  
María Cristina Casado Portilla.

## Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**1792** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 17 de mayo de 2004, por el que se notifica la Resolución de 26 de marzo de 2004, que inicia el expediente sancionador nº 01/2004 contra D. Juan Andrés Sánchez Valencia, en ignorado domicilio.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la referida Resolución de 26 de marzo de 2004 a D. Juan Andrés Sánchez Valencia, se procede -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADO: Juan Andrés Sánchez Valencia.  
AYUNTAMIENTO: Las Palmas de Gran Canaria.  
ASUNTO: expediente sancionador de infracción pesquera nº 01/2004.

Resolución de la Viceconsejería de Pesca de fecha 26 de marzo de 2004 por la que se acuerda la iniciación del expediente sancionador nº 01/2004.

La Viceconsejería de Pesca de la Comunidad Autónoma Canaria ha tenido conocimiento de la denuncia interpuesta por la Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, concretamente por el Agente distinguido con el nº 54462, con motivo de haberse observado la comisión de hechos presuntamente constitutivos de infracción administrativa en materia de pesca, en base a los siguientes

### HECHOS

Primero.- Que según la referida denuncia, el pasado día 9 de mayo de 2003, a las 17,23 horas, el mencionado denunciante comprobó cómo el denunciado practicaba pesca submarina en zona no permitida.

Segundo.- Que los hechos denunciados tuvieron lugar en la Playa de Las Canteras (Las Palmas de Gran Canaria-Gran Canaria).

Tercero.- Que el denunciado es D. Juan Andrés Sánchez Valencia (X-3846339-A).

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 21.2.2.2.d) de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa,

de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador (B.O.C. nº 45, de 8 de abril), establece, como infracción grave, el ejercicio de la pesca en fondos prohibidos, en caladeros o períodos de tiempo no autorizados o en zonas de veda.

II.- El artículo 3.1 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario (B.O.C. nº 106, de 21 de agosto), establece que la pesca submarina se practicará desde la salida hasta la puesta de sol en las zonas acotadas que se establezcan por la Consejería competente en materia de pesca.

III.- Mediante la Orden de 30 de octubre de 1986 (B.O.C. nº 136, de 12 de noviembre) se establecen las zonas acotadas del Archipiélago Canario donde se permite la práctica de la pesca deportiva submarina.

IV.- En base a lo establecido en el artículo 23 de la mencionada Ley 2/2002, de 27 de marzo, se hace constar que la infracción grave presuntamente cometida, podrá ser sancionada con multa de 301 a 60.000 euros.

V.- Es competencia de esta Viceconsejería de Pesca, la incoación y resolución del presente expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Y vistas las disposiciones aplicables,

### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la iniciación del expediente sancionador nº 01/04 contra D. Juan Andrés Sánchez Valencia por presunta infracción establecida en el artículo 21.2.2.2.a) y d) de la Ley 2/2002, de 27 de marzo; en relación con el artículo 3.1 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto; y con la Orden de 30 de octubre de 1986.

Segundo.- Nombrar instructor del expediente a Dña. María Dolores Ojeda Guerra, Jefa de Sección de Investigación y Ordenación, haciendo debida indicación, en cuanto al régimen de recusación, al artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Tercero.- Notificar la iniciación del presente expediente al denunciado indicándole que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para aportar ante esta Viceconsejería de Pesca cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de mayo de 2004.-  
El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

**1793** Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se procede a dar publicidad al procedimiento que pone fin a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2004 destinadas a la mejora

*de la producción y comercialización de la miel en Canarias, previstas en la Orden de 3 de febrero de 2004.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hacen públicas, en el anexo adjunto, las subvenciones concedidas mediante la Resolución nº 191, de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de Ganadería, por la que se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2004 destinadas a la mejora de la producción y comercialización de la miel en Canarias (B.O.C. nº 33, de 18.2.04), resultando dos solicitudes desestimadas y aceptada la renuncia presentada, respecto a las restantes peticiones formuladas.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2004.-  
El Director General de Ganadería, Juan Gabriel de la Fuente Perdomo.

## ANEXO

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	TOTAL EUROS
G-38521183	ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE TENERIFE – APITEN	Edición de material divulgativo	1.959,59
		Programa Sanitario	39.825,56
		Póliza de Seguros	7.016,04
		Red de avisos	1.551,59
		Contrato Análisis de Miel	353,36
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>50.706,14</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	TOTAL EUROS
G38248290	ASOCIACIÓN REGIONAL APÍCOLA CANARIA	Edición de material divulgativo	1.037,30
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>1.037,30</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	TOTAL EUROS
G38585121	ASOCIACIÓN DE APICULTORES BENAHORITAS	Edición de material divulgativo	3.727,52
		Programa Sanitario	1.524,48
		Póliza de Seguros	1.496,17
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>6.748,17</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	TOTAL EUROS
G38330130	ADS APICULTORES DE LA PALMA	Programa Sanitario	527,67
		Póliza de Seguros	910,57
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>1.438,24</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	TOTAL EUROS
G35729177	APIGRAN ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Curso de formación	1.127,50
		Edición de material divulgativo	156,16
		Programa Sanitario	3.601,78
		Póliza de Seguros	359,22
		Contratos análisis miel	252,73
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>5.497,39</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	TOTAL EUROS
G35781319	ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE LA ABEJA NEGRA CANARIA	Curso de formación	1.578,50
		Edición de material divulgativo	156,15
		Programa Sanitario	7.785,52
		Póliza de Seguros	587,40
		Contratos análisis miel	1.151,43
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>11.259,00</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	TOTAL EUROS
G35754514	ASOCIACIÓN APIALDEA	Programa Sanitario	2.263,12
		Póliza de Seguros	270,60
		Contratos análisis miel	449,34
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>2.983,06</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	TOTAL EUROS
G35148048	ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE GRAN CANARIA	Programa Sanitario	3.551,63
		Póliza de Seguros	1.568,13
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>5.119,76</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	TOTAL EUROS
G38314050	ASOCIACIÓN APÍCOLA DE LA GOMERA	Programa Sanitario	6.051,97
		Póliza de Seguros	813,26
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>6.865,23</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	TOTAL EUROS
42156357W	JUAN JOSÉ DELGADO EXÓSITO	Edición de material divulgativo	460,16
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>460,16</b>

**1794** Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se procede a dar publicidad al procedimiento que pone fin a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2004 destinadas al fomento de la prestación de servicios para la aplicación de programas de productos ganaderos de calidad mediante la organización de actuaciones de formación, previstas en la Orden de 20 de febrero de 2004.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hacen públi-

cas, en el anexo adjunto, las subvenciones concedidas mediante la Resolución nº 192, de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de Ganadería, por la que se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2004 destinadas al fomento de la prestación de servicios para la aplicación de programas de productos ganaderos de calidad mediante la organización de actuaciones de formación (B.O.C. nº 49, de 11.3.04), resultando una solicitud desestimada, una archivada y aceptada la renuncia presentada, respecto a las restantes peticiones formuladas.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2004.-  
El Director General de Ganadería, Juan Gabriel de la Fuente Perdomo.

### ANEXO

CIF/NIF	BENEFICIARIO	CURSO	TOTAL EUROS
F-35209469	SAT QUESO FLOR VALSEQUILLO	Productos ganaderos de calidad	10.300,00
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>10.300,00</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	CURSO	TOTAL EUROS
F38279725	QUESERÍA DE ARICO SOCIEDAD COOPERATIVA.	Patologías mamarias que influyen la la producción lechera	3.300,00
		Importancia de la mejora genética en el ganado caprino	3.550,00
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>6.850,00</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	CURSO	TOTAL EUROS
G-38724043	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES GANADEROS DE LA PALMA.	Manejo nutricional del ganado caprino	3.950,00
		Ordeño y elaboración de queso en condiciones óptimas de calidad.	3.950,00
		Manejo y gestión de residuos en explotaciones ganaderas de calidad.	3.950,00
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>11.850,00</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	CURSO	TOTAL EUROS
F-38006102	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA.	Curso Vacuno de leche	10.900,00
		Caprino	3.450,00
		Cunicultura	5.200,00
		Avicultura puesta y engorde	5.200,00
		Ovino de carne	5.200,00
		Vacuno de carne	5.200,00
		Manipulador básico de plaguicidas de uso ambiental y la industria alimentaria 1ª edición.	1.700,00
		Manipulador básico de plaguicidas de uso ambiental y la industria alimentaria 2ª edición.	1.700,00
		Manipulador cualificado de plaguicidas de uso ambiental y la industria alimentaria.	4.100,00
		Manipulador básico de productos fitosanitarios.	0
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>42.650,00</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	CURSO	TOTAL EUROS
G-38705752	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CARNE DE CONEJOS DE ORIGEN LOCAL (PROCARCO)	Formación de cunicultores	6.950,00
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>6.950,00</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	CURSO	TOTAL EUROS
F38324695	COOPERATIVA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE TENERIFE	Programa de formación 2004	15.000,00
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>15.000,00</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	CURSO	TOTAL EUROS
F35236595	SOCIEDAD COOPERATIVA GANADEROS DE GRAN CANARIA	Jornadas de formación para ganaderos del sector vacuno	2.540,00
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>2.540,00</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	CURSO	TOTAL EUROS
G35744291	PROGANCA FUERTEVENTURA	Elaboración de queso	4.889,79
		Lactancia artificial en ganado caprino	4.691,79
		Patologías del cabrito	6.621,79
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>16.203,37</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	CURSO	TOTAL EUROS
F38030896	SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA. GANADEROS DE EL HIERRO	Caprino, Vacuno, Ovino y Porcino	16.050,00
		Cunícola, Apícola, Pollo engorde y Gallina ponedora	11.800,00
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>27.850,00</b>

CIF/NIF	BENEFICIARIO	CURSO	TOTAL EUROS
F35721943	AHOF SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA	Sanidad animal	2.280,00
		Manejo de las explotaciones. Bienestar animal	2.880,00
		Mejora de la rentabilidad de las explotaciones	2.040,00
<b>TOTAL BENEFICIARIO</b>			<b>7.200,00</b>

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**1795** Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 26 de abril de 2004, que aprueba inicialmente las Normas de Conservación del Monu-

mento Natural de Bandama (C-14), en los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida y Telde (Gran Canaria).

Habiéndose aprobado inicialmente las Normas de Conservación del Monumento Natural de Bandama (C-14), en los términos municipales de Las

Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida y Telde (Gran Canaria), mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 26 de abril de 2004, se suspende el otorgamiento de licencias en todo el ámbito del Monumento Natural de Bandama, en cuanto las nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Así mismo se somete el expediente al trámite de información pública, durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta, lado mar, de Las Palmas de Gran Canaria y Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida y Telde, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante interponer el que se considere oportuno si se entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; a excepción de la suspensión de licencias urbanísticas, respecto de la que cabrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Ordenación Territorial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, según establece el artº. 114.1 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, que modifica la anterior, y contra su desestimación expresa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; también cabrá interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, que se entenderá así, si transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada, no hubiera recaído resolución alguna, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de mayo de 2004.- El Director General de Ordenación del Territorio, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

## Consejería de Sanidad

**1796** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de mayo de 2004, que pone de manifiesto a los interesados en ignorado paradero la interposición de recursos de alzada contra la relación definitiva de los aspirantes que han superado el concurso-oposición, adoptado por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo, convocadas por Resolución de 26 de abril de 2000 (B.O.C. nº 55, de 4 de mayo) de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.*

Por esta Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud se ha intentado dar traslado a todos los posibles interesados de los recursos de alzada interpuestos por: Dña. Ana María Ajado Pascual, Dña. Victoria Expósito Curbelo, Dña. María Cintia Huertas Marquina, Dña. Rosa Delia Montesdeoca Naranjo y Dña. M. Angeles Morales López, contra la relación definitiva de los aspirantes que han superado el concurso-oposición, adoptado por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo, convocadas por Resolución de 26 de abril de 2000 (B.O.C. nº 55, de 4 de mayo) de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, conforme a lo señalado en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Dado el hecho de que a algunos de los interesados no ha sido posible darles traslado por encontrarse en ignorado paradero, debe emplazarse a los mismos a través del Boletín Oficial correspondiente, poniendo a su disposición los recursos interpuestos en las sedes de este órgano, a los efectos de darles traslado de los mismos y con el objeto de que puedan formular las alegaciones que a su derecho convengan, si así lo tienen por oportuno, a los siguientes interesados:

- Alemán Hernández, Soledad (42847892).
- Alonso Francés, Inmaculada (43761446).
- Amador Suárez, José Antonio (42733957).
- Batista Alemán, Alicia (43766092).
- Cabrera Castellano, Carmen Aurora (43758454).
- Carreño Fernández, José Luis (44707881).
- Hernández Mendoza, Francisco Jorge (42844814).
- León García, Rosario Rita (43666512).

- Morales López, M. Ángeles (36083560).
- Padrón Ríos, Concepción (4282043).
- Pérez Lorenzo, José Miguel (43669054).
- Pulido Santana, Dolores Inmaculada (42856233).
- Ramírez Suárez, Olga María (42717983).
- Suárez Díaz, Carmen Rosa (42798135).
- Suárez González, Josefa (43658339).

En su virtud, de acuerdo con las competencias que me atribuye el artículo 13 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

#### R E S U E L V O:

Poner de manifiesto a los relacionados en el cuerpo de este escrito que en las sedes de esta Dirección General de Recursos Humanos, sitas en la calle Pérez de Rozas, 5, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife y Plaza del Dr. Juan Bosch Millares, 1, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, se encuentran disponibles textos correspondientes a los recursos de alzada interpuestos por parte de Dña. Ana María Ajado Pascual, Dña. Victoria Expósito Curbelo, Dña. María Cintia Huertas Marquina, Dña. Rosa Delia Montesdeoca Naranjo y Dña. M. Ángeles Morales López, contra la relación definitiva de los aspirantes que han superado el concurso-oposición, adoptado por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo, convocadas por Resolución de 26 de abril de 2000 (B.O.C. nº 55, de 4 de mayo) de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, al objeto de dar traslado de los mismos a todos aquellos interesados que lo deseen y, si así lo tienen por conveniente, formular alegaciones, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente día al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2004.-  
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

**1797** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de mayo de 2004, que pone de manifiesto a*

*los interesados en ignorado paradero la interposición de recurso de alzada contra la Resolución de 11 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria-Ofra, por la que se establece la forma y plazo para la solicitud de plaza en el concurso-oposición del Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, convocada por Resolución de 26 de abril de 2000 (B.O.C. nº 55, de 4 de mayo) de esa Dirección Gerencia.*

Por esta Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud se ha intentado dar traslado a todos los posibles interesados del recurso de alzada interpuesto por: Dña. Rosa Barrios García, contra la Resolución de fecha 11 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria-Ofra, por la que se establece la forma y plazo para la solicitud de plaza en el concurso-oposición del Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, convocada por Resolución de fecha 26 de abril de 2000 (B.O.C. nº 55, de 4 de mayo) de esa Dirección Gerencia, conforme a lo señalado en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Dado el hecho de que a algunos de los interesados no ha sido posible darles traslado por encontrarse en ignorado paradero, debe emplazarse a los mismos a través del Boletín Oficial correspondiente, poniendo a su disposición el recurso interpuesto en las sedes de este órgano, a los efectos de darles traslado del mismo y con el objeto de que puedan formular las alegaciones que a su derecho conengan, si así lo tienen por oportuno, a los siguientes interesados:

- Alemán Izquierdo, Roque (42070108).
- Betancort Rodríguez, José Luis (42054542).
- Cruz Escobar, Julieta (78608919).
- Darias Díaz, M. de los Ángeles (42067315).
- Díaz Velasco, María Dolores (43799372).
- Expósito Díaz, María Marbelia (45527801).
- Fernández Palma, David (43816686).
- Flores Gutiérrez, José Manuel (42034063).
- Franquis Hernández, Monserrat (42083764).
- Fuentes Bentaberry, Pedro Javier (78851328).
- García Pérez, María José (45446608).
- Gómez Castilla, María Elena (43772180).
- González Doble, María Mercedes (43624922).

- González Évora, Rosa María (43606511).
- González Mesa, María Mirta (43362650).
- González Pérez, M. Nieves (41961801).
- Hernández Cadet, Elena M. (43800469).
- Herrera Domínguez, Antonio (43788444).
- Marrero Plasencia, M. Omaira (42070479).
- Mederos Quintero, Benjamín (43822017).
- Pérez Méndez, Yelitza Catalina (78606612).
- Ramírez Gómez, María Dolores (42096672).
- Ramos Afonso, Alberto José (43775008).
- Robayna Negrín, Francisca Ángeles (45445692).
- Rodríguez Expósito, Mercedes Marta (42152043).
- Rodríguez de la Rosa, Nuria Esther (42081844).
- Rosa Castro, Juan Álvaro de la (42087887).
- Sánchez Guardia, Isabel (45446026).
- Sánchez Navarro, María del Mar (78401391).
- Vera Bacallado, Isabel (42096344).
- Vizoso Seijo, María del Mar (76815487).

En su virtud, de acuerdo con las competencias que me atribuye el artículo 13 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

#### R E S U E L V O:

Poner de manifiesto a los relacionados en el cuerpo de este escrito que en las sedes de esta Dirección General de Recursos Humanos, sitas en la calle Pérez de Rozas, 5, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y Plaza del Dr. Juan Bosch Millares, 1, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, se encuentra disponible el texto correspondiente al recurso de alzada interpuesto por parte de Dña. Rosa Barrios García, contra la Resolución de fecha 11 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria-Ofra, por la que se establece la forma y plazo para la solicitud de plaza en el concurso-oposición del Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, convocada por Resolución de fecha 26 de abril de 2000 (B.O.C. nº 55, de 4 de mayo) de esa Dirección Gerencia, al objeto de dar traslado de los mismos a todos aquellos interesados que lo deseen y, si así lo tienen por conveniente, formular alegaciones, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente día al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 2004.-  
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

**1798** *Servicio Canario de la Salud. Servicio de Tesorería y Recaudación.- Edicto de 20 de mayo de 2004, por el que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de reposición que se sigue en esta Unidad de Recaudación.*

RR: 69/2003.

LIQUIDACIÓN: 359722002110017771.

PROVIDENCIA: 20030003028.

SIR: 350306037371A.

Visto el presente recurso de reposición nº 69/2003, promovido por D. Antonio Nacarimbutte, con N.I.F. X3153631D y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Enrique IV, 1, San Francisco Javier, 35000-Arrecife, contra la providencia de apremio nº 20030003028, por importe de 144,24 euros, incluido el recargo de apremio,

#### R E S U E L V O:

Estimar el recurso de reposición presentado por D. Antonio Nacarimbutte, contra la providencia de apremio nº 20030003028 acordando, anular dicha providencia y la factura nº LP05/05789/2001.

#### EDICTO

#### EL TESORERO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Que no habiendo sido posible realizar la notificación al interesado en el recurso RR69/2003 por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada la misma por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación del acto administrativo a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias según el apartado 4 del referido artículo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, se podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, hasta tanto se constituyan las Juntas Superiores Territoriales de Hacienda, en el plazo de 15 días contados

a partir del día siguiente en que se practique la presente notificación.

SUJETO PASIVO: D. Antonio Nacarimbuté.  
 N.I.F.: X3153631D.  
 DOMICILIO: calle Enrique IV, 1, San Francisco Javier, 35000-Arrecife.  
 EXPEDIENTE: RR 69/2003.  
 Nº RESOLUCIÓN: 109, de fecha 3 de marzo de 2004.  
 PROVIDENCIA: 20030003028.  
 FACTURA: LP05/5789/2001.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de mayo de 2004.- El Tesorero, Luis Díaz Santana.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**1799** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 21 de mayo de 2004, del Director, relativo a notificación de liquidaciones de reintegros de subvenciones.*

El Servicio de Gestión Técnica de la Secretaría General del Servicio Canario de Empleo, adscrita a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

HACE SABER: no habiendo sido posible notificar personalmente a los deudores de las liquidaciones de referencia, en los plazos establecidos en el artículo 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; pudiendo los interesados alegar defectos de forma de las presentes liquidaciones en el plazo de quince días según el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Director del Servicio Canario de Empleo o interponer reclamación económico-administrativa, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias en el mismo plazo, ambos contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artº. 24 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de Canarias correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los conceptos, sujetos pasivos, domicilios, ejercicios e importes que a continuación

se relacionan en el anexo adjunto; se procede a efectuar la presente publicación para que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO.

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento de estos plazos, sin haberse satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, exigiéndose la deuda con el recargo de apremio y de los intereses de demora hasta la fecha del ingreso en la Tesorería del Servicio Canario de Empleo.

#### FORMAS DE INGRESO.

A través de las Entidades de Depósito, que actúan como Entidades Colaboradoras y que se detallan a continuación:

- Para la provincia de Las Palmas:

Entidad: Caja Insular de Ahorros de Canarias:  
 C.C.C.: 2052 8130 24 3510002204.

- Para la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Entidad: Caja General de Ahorros de Canarias:  
 C.C.C.: 2065 0118 81 1114001822.

#### APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

Conforme el artículo 48 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, la deuda podrá aplazarse o fraccionarse, previa solicitud que habrá de presentarse en el Registro del Servicio Canario de Empleo, dirigido al Sr. Director del Servicio Canario de Empleo, Sección de Gestión Técnica I.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

## ANEXO

NIF / CIF	TERCERO	LIQUIDACION	IMPORTE	DOMICILIO
B38676821	ACROMUEBLE SLL	381002003110001215	3.588,99	CL/ Afilarmónica Nifu Nifa nº49 38001 S.C. de Tenerife S. C. De Tenerife
43753036K	CARLOS PÉREZ GARCÍA	351002003110000910	4.228,50	CL/ Teodoro Golfín nº13 piso 4 35012 Las Palmas de Gran Canaria Las Palmas
B38093712	CHALET GALLO ORO S.L.	381001998110000326	3.567,80	CL/ S. Luis Socorro, nº70 38280 Tegeste S.C. de Tenerife
F38361226	CHATA SDAD. COOP.	381012000110000064	18.880,45	BO/ Nuevo Ofra Cuesta nº3 38320 La Laguna S.C. de Tenerife
B38234795	EUROHORIZONTE S.L.	381012003110000085	70.605,91	LG/ Aparthotel Atlántil s/n piso BJ 38660 Adeje S. C. De Tenerife
B35369628	MANTENIMIEMTOS Y SERVICIOS SANZ S.L.	351002003110000846	69.70	C/ Amargura nº11 38118 Agüimes Las Palmas
X0783139N	YUSEF DARWISH NASHAT	381001998110000493	3.567,80	CL/ Ramón Gcia Rojas Ptal nº2 piso 2-b 38201 La Laguna Santa Cruz de Tenerife

**1800** Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 24 de mayo de 2004, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 12 de mayo de 2004, por la que se pone fin al procedimiento de reintegro de subvención concedida a la entidad Instituto de Cooperación Interempresarial de Canarias (ICIC) para la realización del curso denominado "Cocinero", código 35950512. Contrato Programa anualidad 1995.

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución nº 04-35/0785, de 12 de mayo de 2004, del Director del Servicio Canario de Empleo, por la que se pone fin al procedimiento de reintegro de subvención concedida a la entidad Instituto de Cooperación Interempresarial de Canarias (ICIC) para la realización del curso denominado "Cocinero", código 35950512 (Contrato Programa anualidad 1995), en el domicilio que figura en el expediente, se procede, conforme a lo

establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), a publicar el texto del mismo:

"EXPEDIENTE Nº: SFI/JG/o REICIC/95.

INTERESADO: Instituto de Cooperación Interempresarial de Canarias (ICIC).

C.I.F.: G-35407238.

DOMICILIO: calle Alonso Alvarado, 8.

LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

CÓDIGO POSTAL: 35003.

Visto el procedimiento administrativo de reintegro SFI/JG/o REICIC/95, incoado a la entidad Instituto de Cooperación Interempresarial de Cana-

rias (ICIC) mediante Acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2003, registrado en el libro de resoluciones bajo el nº 03-35/3864, resultan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Director del extinto Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), actual Servicio Canario de Empleo (SCE) (Ley 12/2003, de 4 de abril, B.O.C. nº 80, de 28.4.03), nº 3.279, de 4 de diciembre de 1995, por la que se resolvió la Orden de 13 de septiembre de 1995, de convocatoria para la aprobación de Contratos-Programa de carácter trienal y Convenios de Colaboración para la realización de acciones formativas y regulación de las bases para la concesión de las subvenciones dirigidas a financiar su coste, en el año 1995 (B.O.C. nº 6, de 12.1.96), se asignó a la entidad Instituto de Cooperación Interempresarial de Canarias (ICIC) una subvención por importe de veinte millones cuatrocientas mil setecientos veinte (20.400.720) pesetas, equivalente a ciento veintidós mil seiscientos diez euros con ochenta céntimos (122.610,80 euros), para la realización de acciones de formación profesional ocupacional.

Segundo.- La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, como centro de control financiero interno, en el ámbito de las competencias atribuidas en la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 131, de 14.12.84), realizó un control financiero a la referida entidad, relacionado con la subvención asignada mediante la citada Resolución nº 3.279, de 4 de diciembre de 1995. Dicho trabajo se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, en cuanto a objetivos, alcance y procedimientos de auditoría a aplicar.

El curso objeto de control financiero es el que a continuación relacionamos:

CURSO: Cocinero.  
CÓDIGO: 35950512.  
IMPORTE: 10.032.600 pesetas.

Tercero.- El control financiero fue realizado de acuerdo con lo establecido en los artículos 43 y 44 del Decreto 28/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General (B.O.C. nº 35, de 17.3.97).

Cuarto.- El informe definitivo de la Intervención General, cuyo contenido damos por reproducido para evitar repeticiones innecesarias, concluye con la propuesta de inicio de expediente de reintegro por importe de siete millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis (7.734.656) pesetas, equivalente a cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis euros con veintidós céntimos (46.486,22 euros). Dicho centro fiscal propuso a este Organismo Autónomo el inicio de procedimiento de reintegro mediante oficio con registro de salida nº 6.259, de 29 de noviembre de 2001.

Quinto.- Mediante Acuerdo del Director del ICFEM de fecha 9 de abril de 2002 (registro de salida general nº 105.957, de 12 de abril de 2002), se incoó procedimiento administrativo de reintegro parcial de la subvención concedida al Instituto de Cooperación Interempresarial de Canarias (ICIC) para la realización del curso denominado "Cocinero", código 35950512 (Contrato Programa anualidad 1995).

Dicho Acuerdo fue notificado al interesado mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias nº 127, de 25 de septiembre de 2002 y por medio de edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dado que, intentada en dos ocasiones la notificación mediante correo certificado con acuse de recibo, resultó infructuosa debido a que, según diligencia del Servicio de Correos, estuvo en lista y no fue reclamada, devolviéndola a este Centro Directivo.

Sexto.- Mediante oficio con registro de salida nº 3.978, de 11 de julio de 2002, la Intervención General comunicó a este Centro Directivo la modificación de la propuesta de reintegro formulada, ascendiendo finalmente la nueva propuesta a un total de cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro euros con setenta y siete céntimos (45.594,77 euros), equivalente a siete millones quinientas ochenta y seis mil trescientas treinta y una (7.586.331) pesetas.

Séptimo.- Mediante escrito de fecha 4 de noviembre de 2002 (registro de salida general nº 353.906, de 5 de noviembre de 2002), este Organismo Autónomo procedió a modificar la propuesta de reintegro realizada mediante Acuerdo de fecha 9 de abril de 2002 (registro de salida general nº 105.957, de 12 de abril de 2002).

La referida modificación fue notificada al interesado mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias nº 14, de 22 de enero de 2003, dado que, intentada en dos ocasiones la notificación mediante correo certificado con acuse de recibo, resultó infructuosa debido a que, según diligencia del Servicio de Correos, estuvo en lista y no fue reclamada, devolviéndola a este Centro Directivo.

Octavo.- Mediante Acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2003, registrado en el libro de resoluciones bajo el nº 03-35/3864, se declaró la caducidad del procedimiento incoado mediante Acuerdo del Director del ICFEM de fecha 9 de abril de 2002 (registro de salida general nº 105.957, de 12 de abril de 2002) y se reinició el procedimiento de reintegro de subvención.

Noveno.- La notificación del Acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2003, registrado en el libro de resoluciones bajo el nº 03-35/3864, fue realizada en la forma que establecen los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), en adelante LPAC, que es la que a continuación indicamos:

a) Se intentó en dos ocasiones la notificación mediante correo certificado con acuse de recibo en el domicilio que señaló el interesado a tal efecto. El Servicio de Correos y Telégrafos devolvió el sobre con la indicación que no se pudo notificar en dicho domicilio, que estuvo en lista, pero no fue reclamado.

b) Dado que no se pudo practicar la notificación en la forma detallada en el apartado anterior, se publicó el texto de la Resolución en el Boletín Oficial de Canarias nº 28, de 11 de febrero de 2004.

c) Por último, se notificó por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tal y como consta en la certificación expedida por dicha Corporación Local el 8 de marzo de 2004.

Décimo.- Al día de la fecha, el Instituto de Cooperación Interempresarial de Canarias (ICIC) no ha propuesto pruebas, ni realizado alegaciones que desvirtúen los motivos de la iniciación del presente procedimiento de reintegro.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El órgano competente para incoar y resolver el presente procedimiento es el Director del SCE, órgano concedente de la subvención objeto de control financiero, tal y como se recoge en el artículo 9.2, último párrafo, de la Orden de 13 de septiembre de 1995, de convocatoria para la aprobación de contratos-programa de carácter trienal y convenios de colaboración para la realización de acciones formativas y regulación de las bases para la concesión de las subvenciones dirigidas a financiar su coste, en el año 1995 (B.O.C. nº 123, de 22.9.95), todo ello en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del SCE (B.O.C. nº 80, de 28.4.03).

El artículo 36.1 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), dispone que la resolución de los expedientes de reintegro se dictará por el órgano concedente, previo expediente administrativo.

Segundo.- En los trámites seguidos para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro han sido observadas las disposiciones establecidas en el citado Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero.- En consecuencia con cuanto llevamos expuesto en los antecedentes de la presente Resolución, procede el reintegro de la subvención, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 32.1.b) y c) del Decreto 6/1995, de 27 de enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 19, de 13.2.95), donde se establece lo siguiente: "No será exigible el abono de la ayuda o subvención o, en su caso, procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la ayuda o subvención, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos: b) El incumplimiento del destino de los fondos públicos a la realización de la actividad o adopción de la conducta o de las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la subvención y c) El incumplimiento del deber de justificación del empleo de los fondos recibidos en concepto de subvención".

Por lo expuesto,

**PROPONGO:**

Primero.- Se acuerda el reintegro de parte de la subvención abonada a la entidad Instituto de Cooperación Interempresarial de Canarias (ICIC) para la realización del curso denominado "Cocinero", código 35950512, al haber incurrido en causas determinantes de reintegro, en los términos que han resultado probados en los antecedentes de este acto administrativo. La cantidad a reintegrar asciende a cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro euros con setenta y siete céntimos (45.594,77 euros), más dieciocho mil ciento dos euros con treinta y tres céntimos (18.102,33 euros), en concepto de intereses de demora, calculados aplicando el tipo de interés a que se refiere el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y sin perjuicio de que se practique nueva liquidación de intereses por el tiempo transcurrido desde la fecha de la propuesta de la presente Resolución hasta la fecha de ingreso de la cantidad a reintegrar.

Para el cálculo de los intereses de demora, se toma como fecha inicial el día siguiente al del abono de la subvención, tal y como establece el artículo 36.1 de la citada Ley General Presupuestaria, hasta la propuesta de la presente Resolución, que está fechada el 12 de abril de 2004. En el caso que nos ocupa, la entidad tuvo dos pagos:

1. El 75% anticipado del total, que ascendió a 7.524.450 pesetas, 45.222,86 euros.

2. El 25% del total, que ascendió a 2.508.150 pesetas, 15.074,29 euros.

Dado que el reintegro asciende a un importe de 45.594,77 euros, para el cálculo de los intereses de demora tenemos que tomar dos fechas como referencia, puesto que no se puede determinar qué importe del total a reintegrar corresponde al primer pago y cuál al segundo, por lo que las fechas y las cantidades que tomamos para el cálculo son las siguientes:

FECHA DE PAGO	IMPORTE PARA EL CÁLCULO DEL INTERÉS DE LEGAL
07/03/1996	45.594,77.- € - 15.074,29.- € = 30.520,48.-€
05/02/1997	15.074,29 €

A continuación, pasamos a detallar el cálculo del interés legal en los siguientes cuadros:

**PRIMER CUADRO.**

CÁLCULO DEL INTERÉS LEGAL					
Importe inicial	Fecha desde	Fecha hasta	Tipo	Días	Intereses
30.520,48.- €	08/06/1996	31/12/1996	9%	207	1.577,80
	01/01/1997	31/12/1997	7,5%	365	2.289,04
	01/01/1998	31/12/1998	5,5%	365	1.678,63
	01/01/1999	31/12/2000	4,25%	731	2.597,79
	01/01/2001	31/12/2001	5,5%	365	1.678,63
	01/01/2002	31/12/2003	4,25%	730	2.594,24
	01/01/2004	12/04/2004	3,75%	103	322,97
<b>TOTAL EN €</b>				<b>2.866</b>	<b>12.719,10.- €</b>

## SEGUNDO CUADRO

CÁLCULO DEL INTERÉS LEGAL					
Importe inicial	Fecha desde	Fecha hasta	Tipo	Días	Intereses
15.024,29.- €	06/02/1997	31/12/1997	7,5%	329	1.015,68
	01/01/1998	31/12/1998	5,5%	365	826,34
	01/01/1999	31/12/2000	4,25%	731	1.278,81
	01/01/2001	31/12/2001	5,5%	365	826,34
	01/01/2002	31/12/2003	4,25%	730	1.277,07
	01/01/2004	12/04/2004	3,75%	103	158,99
<b>TOTAL EN €</b>				2.623	5.383,23 .- €

<b>TOTAL INTERESES</b>	<b>12.719,10 + 5.383,23= 18.102,33.- €</b>
------------------------	--

Segundo.- Lo acordado en la presente Resolución no exime al interesado de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia de los incumplimientos, y se exigirán, en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

Tercero.- La cantidad a reintegrar que tiene la consideración de ingreso de Derecho Público, habrá de efectuarse en la cuenta corriente que a continuación se indica:

ENTIDAD: Caja Insular de Ahorros de Canarias. 2052.  
OFICINA: 8130.  
D.C.: 24.  
C/C: 3510002204.

Cuarto.- El reintegro deberá producirse en el plazo que se estipula en el artículo 20.2 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (B.O.E. nº 3, de 3.1.91, c.e. en B.O.E. nº 28, de 1.2.91), donde se establece lo siguiente:

“2. Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior (...).”

Quinto.- Por otra parte, le informamos que el referido Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, recoge lo siguiente:

1. Artículo 20.4: “4. Las deudas no tributarias deberán pagarse en los plazos que determinen las normas con arreglo a las cuales tales deudas se exijan. En caso de no determinación de los plazos, se aplicará lo dispuesto en los apartados anteriores”.

2. Artículo 20.5: “5. Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores, se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 97 de este Reglamento, computándose, en su caso, como pagos a cuenta las cantidades pagadas fuera de plazo”.

3. Artículo 97: “El período ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio se inician para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario”.

Notifíquese esta Resolución al interesado en el expediente respectivo con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 en relación con el artº. 48.2 de la LPAC sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.- El Director del Servicio Canario de Empleo, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de mayo de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

### Administración Local

#### Cabildo Insular de Fuerteventura

**1801** ANUNCIO de 30 de abril de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un invernadero de 300,00 m<sup>2</sup> y 2,90 metros de altura fácilmente desmontable, situado en donde llaman “Montaña Quemada”, en Tindaya, en el término municipal de La Oliva, solicitada por D. Uwe Weber.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 30 de abril de 2004, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un invernadero de 300,00 m<sup>2</sup> y 2,90 metros de altura fácilmente desmontable, situado en donde llaman “Montaña Quemada”, en Tindaya, en el término municipal de La Oliva, solicitada por D. Uwe Weber.

Puerto del Rosario, a 30 de abril de 2004.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

**1802** ANUNCIO de 18 de mayo de 2004, relativo a la apertura de trámite de audiencia a los interesados en el expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, Barranco del Cavadero en el Llano de Caima, término municipal de La Oliva.

Habiéndose incoado e instruido el procedimiento para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, al Barranco del Cavadero en el Llano de Caima, término municipal de La Oliva; mediante Resolución de la Consejera Delegada de fecha 18 de marzo de 2004; y de conformidad con lo establecido en el artº. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artº. 21 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, se comunica que el expediente de referencia (P.H.D. 3/2004) se encuentra de manifiesto a efectos de que pueda ser examinado por todas las personas interesadas, en el Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Fuerteventura, sito en calle San Roque, 16, de Puerto del Rosario, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante el plazo referido se podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones y documentos presentados, se dictará la propuesta de resolución que corresponda a fin de culminar el procedimiento en sus demás trámites.

Según los datos remitidos por el catastro del Ayuntamiento de La Oliva, se consideran personas interesadas a:

- Sra. Ana Rosa Perdomo Brito. Puerto de la Cruz.
- Sra. Carmen Perdomo Brito. Puerto de la Cruz.
- Sr. Francisco Perdomo Brito. La Orotava.
- Sr. Marcos Rodríguez Montelongo. Telde.
- Sra. María Manrique. La Oliva.
- Sra. María Mesa Nieves. La Antigua.
- Sr. Pedro Óscar Perdomo Brito. La Orotava.
- Sres. Praicsa, S.A. La Oliva.
- Sr. Santiago Vera Calero. La Oliva.

Puerto del Rosario, a 18 de mayo de 2004.- El Consejero Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Antonio F. García Rodríguez.

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arrecife**

**1803** *EDICTO de 25 de febrero de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000439/2002.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Arrecife.

JUICIO: ordinario 0000439/2002.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Klaus Baake y Hannelore Baake.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Ascanem, S.L. y Morro Mar Vacation Club (Marketing) Limited.

SOBRE: otras materias.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Se adjunta copia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 23 de febrero de 2004 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificar la sentencia, publicándose únicamente el encabezamiento y fallo de la misma.

En Arrecife, a 25 de febrero de 2004.- El/la Secretario Judicial.

## SENTENCIA

En Arrecife, a dieciocho de junio de dos mil tres.

Vistos por Dña. Aurora M. García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de esta ciudad los presentes autos de juicio ordinario nº 439/2002 seguidos a instancia de D. Klaus Peter Baake y Dña. Hannelore Baake, representados en

autos por el Procurador D. Marcial Luis López Toribio y asistidos por la Letrada Dña. María Nieves Domínguez Castro, contra Ascanem, S.L. y Morro Mar Vacation Club Limited, en rebeldía.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación y por cuanto antecede

## FALLO

1. Estimo plenamente la demanda promovida por D. Klaus Peter Baake y Dña. Hannelore Baake contra Ascanem, S.L. y Morro Mar Vacation Club Limited.

2. Declaro que adeudan a la parte actora, conjunta y solidariamente, la cantidad diez mil setecientos diecinueve euros con veintitrés céntimos (10.719,23 euros).

3. Condeno a Ascanem, S.L. y Morro Mar Vacation Club Limited a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que paguen, conjunta y solidariamente, a la parte actora la referida cantidad, con los intereses determinados en el fundamento de derecho penúltimo.

4. Condeno a la parte demandada al pago de las costas.

Esta Sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, mediante la presentación en este Juzgado de preparación de dicho recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico. Doy fe.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I I

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y  
sistematizadas, además de múltiples  
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo  
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de  
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm  
Páginas: 4.300  
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concerlado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.